



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En Velilla de San Antonio, a VEINTICINCO de NOVIEMBRE de dos mil VEINTE y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a María Belén Morales Vancheva

D^a Juana Hernández Peces

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

Antes del comienzo del pleno la Sra. Alcaldesa da lectura la declaración conjunta de los grupos municipales del PSOE; PP y Cs, **IU-Mep** PODEMOS y VIVE-VELILLA con motivo del "Día internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer" que se conmemora el 25 de noviembre de 2020 y cuyo tenor literal es el siguiente:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

«Con ocasión de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, la Federación Española de Municipios y Provincias reitera su compromiso con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo y contra sus hijas e hijos, y alerta sobre los riesgos que acechan a las políticas de igualdad.

De forma global, estamos viviendo un momento histórico en el que los esfuerzos para frenar la propagación de la COVID-19 obligan a medidas de confinamiento que han puesto y continúan poniendo en peligro a las mujeres y a sus hijas e hijos, y aumentan el poder y control de quienes convierten los hogares en lugares inseguros.

Es urgente combinar las medidas que buscan ralentizar la propagación del virus y la capacidad de respuesta de los sistemas de salud con la erradicación de las conductas que reproducen y perpetúan la desigualdad y con la protección de quienes sufren sus consecuencias.

La pandemia que asola mundialmente a una población asustada e inmersa en la incertidumbre está profundizando la brecha de género tanto en el uso de recursos públicos como en el acceso al empleo, ampliando las dificultades de equilibrio entre la vida personal, profesional y familiar y dificultando la independencia económica de las mujeres.

La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de nuestro sistema sanitario y de protección social generando un freno a las políticas transformadoras impulsadas durante la última década y poniendo en riesgo los avances alcanzados en materia de igualdad.

Un riesgo que puede obstaculizar o hacer retroceder los derechos de igualdad alcanzados en nuestro país y repercutir negativamente sus efectos sobre las políticas y avances de igualdad.

Este desafío, como ya recoge el documento de Medidas y Propuestas Locales Extraordinarias elaboradas por las Comisiones de Trabajo de la FEMP, pasa por alcanzar una fuerte cooperación y asociación entre gobiernos y organizaciones de la sociedad civil que garantice que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.

Es por esto, que la atención y la planificación que deben ofrecer los gobiernos estatales, autonómicos y locales debe incorporar la perspectiva de género y ser, además, una respuesta coordinada, directa y efectiva para todos, haciendo un especial hincapié en las mujeres y las niñas.

En este contexto, las administraciones públicas y sus gobiernos deben garantizar la continuidad en la prestación de servicios y poner en marcha soluciones innovadoras que garanticen una respuesta coordinada e integrada que proteja los derechos humanos y la seguridad y recuperación de las víctimas del machismo.

Para ello, los Gobiernos locales reunidos en la FEMP invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.

Alertamos sobre el peligro de las políticas de aislamiento y confinamiento que suponen un aumento de los niveles de violencia doméstica, sexual y de género, por lo que requieren una mayor protección.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Reivindicamos el determinante papel transformador de los Gobiernos locales durante y después de la crisis de COVID-19 a la hora de construir economías y sociedades más igualitarias, inclusivas y sostenibles.

Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.

Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.

Reclamamos una respuesta coordinada que integre la perspectiva de género como hilo conductor el diseño de las soluciones que frenen la crisis económica y social originada por la COVID.

Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.

Manifestamos nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.

Denunciamos la carga que supone para las mujeres las situaciones de "confinamiento selectivo" en el ámbito escolar y respecto a las personas dependientes y las consecuencias que puede tener para el desarrollo óptimo de su carrera profesional generando nuevas formas de violencia social hacia ellas basadas en la reproducción de roles sexistas.

Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.

Exigimos la transferencia de los fondos asignados para el ejercicio 2020 como medio para garantizar la continuidad de la senda de trabajo iniciada»

A continuación, se guarda un minuto de silencio en conmemoración del día internacional de la eliminación de violencia contra la mujer».

A las diecinueve horas y cinco minutos, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 19/2020 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LA FACTURA FACT-2020-2485.

4. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE D^a DOÑA ROSA MILAGROS DE LA TORRE, COMO JUEZ DE PAZ SUSTITUTA EN VELILLA DE SAN ANTONIO.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD URGENTE, PRESENTADA POR LOS GRUPO MUNICIPALES DEL PP Y DEL PSOE, PODEMOS; VOX; VIVE VLILLA Y LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y D. RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIADO DEL ARBOLADO URBANO, PRESENTADA POR PODEMOS.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA ACTUACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO PÚBLICO, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. PEDRO JESÚS ESPADA Y D. RAMÓN MUÑOZ.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA SOLICITAR LA INSTALACIÓN DE MINIPUNTOS LIMPIOS EN EL MUNICIPIO.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA LIMPIEZA Y RECOGIDA DE HOJAS, PRESENTADA POR VOX.

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A FRENAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS, PRESENTADA POR PODEMOS.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

12. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS 3031/20 AL 3417/20

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 19 de NOVIEMBRE de 2020.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 19 DE NOVIEMBRE de 2020 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (7), del grupo municipal del PP (2), de PODEMOS (1), de VOX (1), de VIVE-VELILLA (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y la abstención del Grupo Municipal de Cs (2) y del Sr. Montes López que no asistió a la sesión.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 19/2020 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 20 de NOVIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Vista la necesidad de aprobar el expediente 2566/20 19ª modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario de inversión para la adquisición de aparatos y su instalación de aire acondicionado en la primera planta del Ayuntamiento, por importe de 16.043,55 € y modificación del anexo de inversiones.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Visto el informe de Intervención de fecha 16 de noviembre de 2020, en el que se informa favorablemente sobre la modificación presupuestaria 19/2020 y modificación del anexo de inversiones, así como el informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente modificación presupuestaria n.º 19/2020 en la modalidad de Crédito Extraordinario y modificación del Anexo de Inversiones, con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
22/920	623001	Inv. nueva a.a. 1ª Planta	0,00	16.043,55	16.043,55

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
41/323	221000	Sum. energía elec.	55.000,00	12.000,00	43.000,00
41/323	221030	Combust. y carbur.	38.000,00	4.043,55	33.956,45

Modificación y actualización del Anexo de Inversiones

EXPEDIENTE	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Presupuesto 2020, prorrogado de 2019	Financiación	Periodo de desarrollo
2566/2020	22	920	623001	INV. NUEVA AIRE ACONDICIONADO 1º PLANTA	16.043,55	Recursos propios	2020

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor y 6 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), de PODEMOS (1), y IU-Mep (1)

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1), de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LA FACTURA FACT-2020-2485.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 20 de NOVIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Vista la necesidad de aprobar el expediente 2565/2020 Reconocimiento Extrajudicial de crédito, derivado de la factura **FACT-2020-2485**, pendiente de aplicar a presupuesto por falta de consignación presupuestaria en el presupuesto de 2020, por importe de 16.043,55 euros.

Visto el informe de Intervención de fecha 16 de noviembre de 2020, en el que se informa que el reconocimiento de esta obligación carece de consignación presupuestaria en 2020 y; en consecuencia, requiere de la tramitación paralela de un expediente de modificación presupuestaria, es competencia del Pleno de la Corporación.

Visto que no existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente y que la aprobación del presente expediente quedara supeditada a la aprobación paralela del expediente 2566/2020 de modificación presupuestaria 19/2020 crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente de reconocimiento de crédito por falta de consignación presupuestaria de la factura del proveedor ELDU ELECTROAPLICACIONES S.A. por la renovación del sistema de aire acondicionado de la 1ª planta del Ayuntamiento , con el siguiente detalle

Aplicación	Importe	Proveedor	Factura	Fecha Factura
22 920 623001	16.043,55	ELDU E.S.A	FACT-2020-2485	31/10/2020

SEGUNDO. Aplicar al Presupuesto en vigor, el correspondiente gasto de la OPA 220200014553, con cargo a las partida arriba referenciada y por importe de **16.043,55 €** , (DIECISÉIS MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS.), una vez aprobado definitivamente el expediente 2566/2020 de modificación presupuestaria nº 19/2020 crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones».





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que votarán en contra al entender que no está completo el expediente porque faltan distintos presupuestos y un desglose más amplio de dichos presupuestos y de los gastos por lo que hay falta de transparencia.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), de PODEMOS (1), y IU-Mep (1)

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1) y de VIVE (1).

En contra: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

4. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de NOVIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de la sesión del próximo pleno ordinario sería el 30 de DICIEMBRE de 2020, coincidiendo con la fecha de la celebración de las Fiestas Navideñas, se PROPONE:

- Que la sesión ordinaria de pleno del mes de diciembre se celebre el 23 de diciembre de 2020 a las 19:00 horas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que alega una vez más que en el primer pleno de a legislatura se fijó la fecha de celebración de los plenos ordinarios y hacer poco se modificó la fecha del pleno se septiembre por su coincidencia con las fiestas patronales y se debería hacer lo mismo con el pleno de diciembre por su coincidencia con las fiestas navideñas para evitar este trámite.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (12 votos a favor y 5 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), IU-Mep (1), de PODEMOS (1) y de VIVE (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE D^a DOÑA ROSA MILAGROS DE LA TORRE, COMO JUEZ DE PAZ SUSTITUTA EN VELILLA DE SAN ANTONIO.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de NOVIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Visto que el 16 de noviembre de 2020 quedará vacante el cargo de Juez de Paz sustituto.

Considerando que se remite al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Bando de Alcaldesa de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz sustituto, siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 233 de fecha 25 de septiembre de 2020 y en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, ha estado a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y una vez revisada y valorada la documentación aportada por los interesados y teniendo en cuenta que doña ROSA MILAGROS DE LA TORRE viene ejerciendo el cargo de juez de paz SUSTITUTO hasta la actualidad de forma satisfactoria para el municipio, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, **se propone al PLENO** adoptar, por mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Designar a Doña ROSA MILAGROS DE LA TORRE con DNI n.º 50297903P domiciliada en Velilla de San Antonio (Madrid) como Juez de Paz sustituto de Velilla de San Antonio, quien reúne las condiciones de capacidad, no estando incurso en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz. Reuniendo los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, salvo estar en posesión de la licenciatura de derecho y los derivados de la jubilación por edad.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Coslada y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor y 6 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del Grupo Municipal de Cs (2),

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), IU-Mep (1), de PODEMOS (1), de VOX (1), de VIVE (1). y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD URGENTE, PRESENTADA POR LOS GRUPO MUNICIPALES DEL PP Y DEL PSOE, PODEMOS; VOX; VIVE VLILLA Y LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y D. RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que al no haber podido asistir a la comisión de portavoces no pudo adherirse a la moción, pero quiere manifestar que se adhiere.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que su grupo se posiciona desde la necesidad de que todos los portavoces formaran parte de la Junta Local de Seguridad y si no fuera posible de ser informados a continuación se su celebración de lo tratado en ella y que se adhieren a la moción, aunque es escasa.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de NOVIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Un pilar importante sobre el que garantizar esta convivencia es el área de seguridad. Actualmente hay una importante desinformación en los distintos grupos que componen este pleno acerca de número de efectivos, recursos de los que disponen, organización interna, turnos, competencias, programación de patrullas, vigilancias, etc.

Entendemos muy necesaria la puesta en común de todos estos aspectos que afectan a la seguridad del municipio, entendiendo que en cuestiones de este tipo debemos estar unidos, aportando lo mejor que cada uno entienda y sin buscar obtener réditos políticos que sin duda avergonzarían a nuestros vecinos. El hecho de que todos los integrantes de la corporación dispongan de la misma información hará que los distintos grupos, sin mayores pretensiones, puedan plantear propuestas alternativas de mejora de la situación actual.

Por todo ello, proponemos al pleno el siguiente ACUERDO

1- Convocar una Comisión Informativa Urgente, en un plazo máximo de 15 días, en la que comparezcan la Sra. Concejala de Seguridad, el responsable de Policía Local y el responsable de Guardia Civil, donde poder aclarar todas las dudas que puedan existir sobre los aspectos anteriormente citados y escuchar sus propuestas de mejora».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice hay una gran necesidad de su creación; dice que con regularidad debería haber este tipo de comisiones extraordinarias para que los grupos estén informados; dice que la moción es política a toro pasado; dice que cuando presentó una moción para crear comisiones extraordinarias es porque las quejas de los vecinos no son escuchadas y se votó en contra; dice que, aun así, están de acuerdo y agradecidos con que se cuente con ellos para crear esta comisión pero no va a ser la panacea; dice que deben trabajar unidos y sin sectarismo político.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que es un buen momento para estar a la altura de las circunstancias no solo por la muerte de Ivan sino por otros acontecimientos; dice que es imprescindible que la comisión sea sosegada; dice que la moción está muy bien enfocada y es necesario mostrar que los distintos partidos e ideologías están unidos para evitar estos hechos.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que justo después del fatídico 14 de noviembre pidieron por sede electrónica una documentación sobre la organización de la policía local y lo han hecho sin publicidad que es como se debe hacer; dice que quiere saber cuál es el funcionamiento de la policía, porque parece que no funciona tal y como está organizado.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (17 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), IU-Mep (1), de PODEMOS (1), de VOX (1), de VIVE (1). y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIADO DEL ARBOLADO URBANO, PRESENTADA POR PODEMOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de NOVIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La creciente importancia de los valores ambientales como señas de identidad local y como potenciales motores socioeconómicos, conlleva el reto de que los municipios transmitan a los vecinos y vecinas, e incluso a los visitantes, que sus espacios urbanos se conciben de manera armónica con el entorno natural.

Las acciones destinadas a la mejora del patrimonio arbóreo de la ciudad son de enorme ayuda, debido a la empatía que se produce entre los seres humanos y su entorno natural, estableciendo una relación entre los árboles, bienestar y conservación ambiental.

La LEY 8/2005, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 5 lo siguiente:

Inventario municipal del arbolado urbano.

1. Las entidades locales que no cuenten con un inventario completo del arbolado urbano existente en su territorio municipal deberán proceder a su elaboración en el plazo máximo de un año, desde la entrada en vigor de esta Ley. Dichos inventarios se actualizarán periódicamente.

2. Cada inventario municipal del arbolado urbano deberá incluir información referente al número de pies, especies o variedades, dimensiones, edad aproximada, estado sanitario y





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

localización del arbolado con referencia a elementos concretos del viario urbano o a agrupaciones singulares de árboles.

3. La descripción del arbolado deberá ser individual para los árboles incluidos en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, dentro de la categoría de Árboles Singulares, creado en virtud del Decreto 18/1992, de 26 de marzo, y para cualesquiera otros recogidos en catálogos de protección municipales.

Podrá ser colectiva para el conjunto de árboles existentes en un determinado espacio, cuando presenten características más o menos uniformes. En este caso deberán quedar perfectamente caracterizados los límites de dicho lugar.

Hemos preguntado en dependencias municipales al respecto y nos han indicado que existía algo que se hizo hace bastantes años y que no está actualizado a día de hoy.

Entendemos que sería muy útil desarrollar un inventario actualizado de los árboles que componen el censo municipal, indicando correctamente su estado, dimensiones, daños estructurales si los hubiere, cuidados necesarios, ubicación, a través de recursos de geo-localización que la tecnología actual permite con cierta facilidad, y observaciones socio-ambientales como su singularidad, accesibilidad, aspectos importantes a tener en cuenta, enfermedades o plagas, etc.

De tal modo, este Inventario del Arbolado Urbano supondría una importante herramienta para la gestión del arbolado del municipio, pudiendo quedar recogidas algunas de las principales tareas que se realizan sobre cada ejemplar, como las podas, los tratamientos de enfermedades o eventualmente su tala, así como la documentación asociada a estas actuaciones. Y todo ello accesible, público y transparente, para que todos los ciudadanos y ciudadanas que así lo deseen lo puedan consultar a través de página web de ayuntamiento.

Junto a este Inventario se pueden desarrollar también planes de actuación tal y como indica la propia Ley 8/2005 en su artículo 6 donde se “pondrán de relieve los principales problemas sanitarios y de conservación del arbolado, planteando las iniciativas y actividades que parezcan más oportunas adecuadamente localizadas, descritas, evaluadas y programadas en el tiempo”.

Por todo lo anterior planteamos al pleno los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: Que se lleve a cabo la actualización del Inventario de Árboles Urbanos tal y como indica la Ley 8/2005 de Protección y fomento del arbolado urbano en la Comunidad de Madrid

SEGUNDO: Que se estudie por parte de los técnicos correspondientes la forma como debe llevarse a cabo dicho Inventario de Arbolado Urbano, teniendo en cuenta los criterios que marca la ley y añadiendo la geo-localización de los ejemplares así como la publicación del mismo en las página web del ayuntamiento para consulta de cualquier vecino, vecina o visitante.

TERCERO: Que se haga un estudio económico para ver la viabilidad del proyecto y que se tenga en cuenta a la hora de elaborar los presupuestos del próximo año, para ser incluido en los mismos.

CUARTO: Realizar las labores necesarias para la creación de un Catálogo Municipal de Árboles Singulares en el término municipal de Velilla de San Antonio y, en su caso, la inclusión de aquellos ejemplares considerados susceptibles de tal consideración.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

QUINTO: Se elaborará por los técnicos municipales correspondientes un Plan de Actuación, tal y como también indica la Ley 8/2005».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que presentan una moción bastante más completa a su juicio y en la comisión se ofrecieron a complementar las dos mociones pero PODMEOS se negó; dice que la moción se limita a pedir el inventario del arbolado que viene exigido por ley; pero deben hacerse actuaciones que solo se recogen en el punto 5 de la moción, pero no se detallan los problemas que hay lo que sí se hace en la suya; dice que es urgente y obligatorio que no consta que se haya renovado.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que como bien dice la moción el inventario viene exigido por la ley; dice que le parece bien y que es un buen momento para analizar el estado de los árboles para comprobar si requiere actuaciones por seguridad o para su tratamiento.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, lee el siguiente escrito:

«No vamos a contribuir a blanquear o normalizar a organizaciones que consideramos que se encuentran situadas en la extrema derecha radical de este país, que consideramos que, en definitiva, ni han respetado, ni respetan los derechos humanos.

Sabemos que habéis decidido desligaros de la formación que os reclutó, la del dueño de los locales de alterne y las empresas de porteros macarras, la que aglutinaba a un gran número de grupos ultras diseminados en distintas formaciones heredadas de los peores tiempos de la transición, y que habéis decidido crear otra cosa que no esté tan marcada como la plataforma anterior.

Pero para nosotros y nosotras sois los mismos, capaces de decir que el fascismo acabo en 1945 y que por otra parte aplaudís que vuestros compañeros de partido boicoteen "Mientras dure la guerra", la película de Amenábar, en Valencia. A lo mejor para algunos el fascismo no ha terminado todavía. Casualmente algunos de estos protagonistas tienen pendientes cuentas con la justicia por agredir a manifestantes y boicotear manifestaciones también en Valencia.

Sois los mismos que irrumpís en la política municipal de Velilla para falsear y adaptar continuamente la realidad municipal a vuestros planteamientos políticos. Sois los mismos que agradecéis a los vecinos que os hagan llegar sus quejas para luego traerlas a los plenos de manera continuada y convulsiva e intentar ir "machacando" la actividad municipal para hacerla pasar por ineficiente e inoperativa. La idea no es solucionar problemas, la idea es denunciarlos, por supuesto que sin espíritu constructivo. Es lo único que importa. Y no os preocupa mentir o manipular, o proponer medidas irreales sin cuantificar, como las rebajas de impuestos sucesivas que habéis propuesto y que si se llevaran a cabo provocarían la quiebra del municipio. Pero esto no es lo que os importa.

Sois el populismo derecho más recalcitrante elevado a la enésima potencia. Muchas son las "lecciones," que continuamente inferís en los plenos, desde un punto de vista siempre altivo, faltando al respeto, a la institución de una manera continuada, y en ocasiones demasiado consentida por la presidencia de los plenos o comisiones.

Sois capaces de negar que la subvención de los grupos políticos se dedique a Protección Civil para ayudar en la lucha contra el Covid. ¡Que curioso! Pero conociendo vuestros antecedentes con Protección Civil, votando en contra de que continúe el Servicio de Traslados de Enfermos a hospitales para luego negarlo y encabezar una concentración





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

contra el ayuntamiento debido a la muerte de un vecino, nada es de extrañar. ¿Cómo desperdiciar ese momento para seguir manipulando a los vecinos?

Para nosotros y nosotras sois los mismos que organizasteis una recogida de juguetes solo para españoles, aquí en la plaza del ayuntamiento hace algunos años, los mismos que se refieren a "esa etnia tan particular" cuando hablan de las personas que reciben ayuda de los servicios sociales m

Los mismos que reclaman mascarillas para todos, pagadas por el ayuntamiento, y que por otro lado venden las suyas a 5 euros en sus redes sociales, los mismos que acuden a concentraciones unitarias por la sanidad pública para sacar sus carteles, hacerse la foto y protagonizar algo que no les corresponde. Y da igual que sea en la puerta del Centro de Salud o el Ayuntamiento, pero su foto y su proclama, que no falte. Sanidad Nacional.

¿Solo para nacionales?, Vuestra gestión nuestros muertos. ¿Vuestros muertos, solo vuestros?

Sois los mismos capaces de intentar amedrentar a una concejala o de amenazar a gente pacífica en un bar, eso sí indicando las dimensiones de Velilla: pequeño, sí, pequeño, Velilla es muy pequeño.

Sois los mismos que pensáis que las feministas manipulan a las mujeres para que no sean "ni madre ni esposa", los mismos que criticáis el movimiento LGTBI por "pervertir a la sociedad, especialmente a nuestros menores e intentar destruir el modelo de familia tradicional", los mismos que consideráis la interrupción del embarazo como un asesinato.

Sois los mismos que consideráis la inmigración como la llegada de "terroristas y delincuentes", los mismos que os referís a algunos establecimientos de Velilla como "comercio oriental", cuando son simples autoservicios o tiendas de alimentación, los mismos que planteáis que "no hay que atender sanitariamente a ningún emigrante". Sois los mismos que llamáis "gilipollas" a los que nos manifestamos a favor de un afroamericano, reclamando justicia por su muerte porque pensamos que las vidas de los negros sí que importan.

En fin, Ya lo dijo Harry Truman, un tipo sin carisma que gobernó EEUU después de la Segunda Guerra Mundial: "SI NO PUEDES CONVENCERLOS, CONFÚNDELOS". Pues no, señores, no nos van a confundir. Sabemos quiénes son, sabemos lo que hacen, sabemos lo que quieren hacer, hacer daño, políticamente hablando».

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que tienen que vender mascarillas porque no les financia un narcopáis; dice que ellos se han desligado de su formación y Vds no lo hacen de una formación con miembros condenados por delito que detalla y Vds piden la ilegalización de partidos como el nuestro que hemos sido elegidos por los ciudadanos; dice que Vds tampoco me gustan pero les respeto y si traen mociones beneficiosas para los vecinos las apoyaremos cualquiera que sea el partido que las presente.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (15 votos a favor y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del Grupo Municipal de Cs (2), IU-Mep (1), de PODEMOS (1), de VOX (1), de VIVE (1). y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2).





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA ACTUACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO PÚBLICO, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. PEDRO JESÚS ESPADA Y D. RAMÓN MUÑOZ.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de NOVIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Año tras año nos encontramos con el mismo problema: la falta de mantenimiento del arbolado público en nuestro municipio. Ya sea por falta de personal o por falta de interés del concejal responsable, el perjudicado siempre es el mismo; el vecino de Velilla de San Antonio.

Nos han explicado muchas veces que la elección que se hizo del arbolado hace años no fue la correcta, pero eso no es excusa para omitir la responsabilidad del Consistorio. Cada tormenta o temporal hace que algunos de los ejemplares de nuestro arbolado se resientan hasta tal punto de desprender alguna de sus ramas de gran tamaño o, directamente, sea el propio árbol el que caiga.

La ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, en su artículo 3 prohibición de podas drásticas e indiscriminadas, manifiesta, en su punto 1. “queda prohibida la poda drástica indiscriminada y extemporánea de todo árbol protegido por esta ley”. 2. “Constituirá excepción a la norma anterior aquellos casos en el que la copa de los árboles disminuya notablemente la luminosidad interior de las viviendas, no guarden las distancias a tendidos eléctricos o telefónicos previstas en la normativa vigente, dificulte o impida la visibilidad de semáforos y en todo caso cuando exista algún peligro para la seguridad vial o peatonal.”

“En estos supuestos la poda se realizará a juicio del técnico competente mediante acto motivado.”

Entendemos y comprendemos que las solicitudes de podas cuando estas no son un perjuicio directo para las viviendas o los vecinos se realicen dentro de las épocas de poda como marca la ley que citamos, pero no estamos de acuerdo y mostramos nuestra más contundente desaprobación en los casos donde por tamaño de la copa o el estado del ejemplar ponen en peligro la seguridad de nuestros vecinos.

Dentro de la citada ley, en el artículo número 5.1 inventario municipal del arbolado urbano las entidades locales que no cuenten con un inventario completo del arbolado urbano existente en su territorio municipal, deberán proceder a su elaboración en el plazo máximo de 1 año, desde la entrada en vigor de esta ley. Dichos inventarios se actualizarán periódicamente.”

La citada ley, dentro del artículo número 5, también exige incluir información respecto al arbolado referente a: número de pies, especies o variedades, dimensiones, edad o estado sanitario. Dicho artículo también exige que se realice en la totalidad del núcleo urbano en municipios que no cuenten con distritos. Y no nos vale con que no tenemos capacidad o personal





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

para ello, debido a que este artículo también permite pedir apoyo a la administración regional para la elaboración del inventario.

No queremos poner fin a la exposición de motivos sin antes mencionar otro de los problemas, como es la falta de reposición del arbolado. Estamos hartos de ver alcorques vacíos que, no solo empobrecen la imagen de nuestro municipio, convirtiéndola así en una simple urbe sin vida medioambiental, sino que también ponen en peligro a los viandantes de nuestro municipio. Exigimos que se cumpla el artículo 7 de la citada ley, eligiéndose así el arbolado que mejor se adapte a las condiciones climáticas, edáficas y fitosanitarias locales.

Todo lo expuesto y las medidas que se acuerden no servirán de nada si no concienciamos a la población con políticas y actividades municipales que fomenten el cuidado del arbolado, potencien su promoción y se destinen los recursos económicos y financieras que cita la ley en sus artículos 8 y 9.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales Pedro Jesús Espada y Ramón Muñoz, proponemos para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS

-Revisión de todo el arbolado municipal, poniendo especial énfasis en los que estén ubicados en parques, plazas, aceras y demás zonas donde puede suponer un riesgo para la población o para sus viviendas y vehículos.

-Podar aquellos en los que el tamaño de su copa o la longitud de sus ramas es de un tamaño que pueda correr riesgo de desprendimiento y acarrear daños físicos o materiales a los vecinos.

-Facilitar a todos los concejales de la Corporación que lo soliciten el inventario del arbolado municipal que la ley exige a las entidades locales.

-Plantar ejemplares en todos los alcorques vacíos y en los que se produzcan talas con posterioridad, instalando ejemplares adaptados a nuestra climatología, condiciones edáficas y fitosanitarias locales.

-Realizar actividades de interés municipal que ayuden a fomentar la plantación y conservación de nuestro arbolado municipal entre nuestros vecinos».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que los acuerdos les parecen bien, si bien la exposición de motivos pierde las formas y no están de acuerdo con, dice que llama la atención que podemos haya presentado una moción similar y le sorprende que se presenten mociones similares.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que son dos mociones muy genéricas y que ha votado si a la anterior porque habla de estudiar la viabilidad; dice que les consta que es cierto que muchas cosas que dice la moción son ciertas; pero cuando un árbol es un peligro se corta; dice que no le parece razonable replantar todos los huecos de los alcorques porque hay un problema de movilidad, por lo que se abstendrá; dice que no entiende la repetición de mociones.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que unirse es imposible; dice que ello si han pedido presupuestos para hacer el inventario que se elevaría a 5.000 € aproximadamente y que lo pondrán a disposición de la concejalía.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que se abstendrá porque el punto se refiere a la plantación de los alcorques y en febrero su grupo presentó una moción que fue aprobada; dice que VOX no estaba en la anterior legislatura por lo que se repetirán mociones.

El r. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que la semana pasada se reunieron con el IMIDRA que ha puesto a disposición del Ayuntamiento árboles y arbustos; dice que desde la Comunidad de Madrid ya se han hecho la primera plantación; dice que se abstendrán porque no están de acuerdo con algún punto y no hay un estudio económico.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que agradece a los grupos que apoyan la moción que solo pide cumplir con la ley y si esto tiene un coste ellos no tienen que hacer un estudio; dice que no se habla de tala de árboles sino de podar aquellos que supongan un peligro; dice que parece que a VOX le da igual el resto porque se abstienen por lo de los alcorques que fueron aprobados en su moción.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que desde el inicio de la legislatura han aprobado las mociones que consideran beneficiosas independientemente del grupo que las presente y por coherencia votarán a favor ya que han aprobado la anterior.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (5 votos a favor, 8 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: y del Grupo Municipal de Cs (2), de VIVE (1). y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2). IU-Mep (1), de VOX (1),

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7) y de PODEMOS (1).

Primero. –Desestimar la moción para la actuación del mantenimiento del arbolado público, presentada por los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada y D. Ramón Muñoz.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA SOLICITAR LA INSTALACIÓN DE MINIPUNTOS LIMPIOS EN EL MUNICIPIO.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de NOVIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El reciclaje es una actividad ecológica que el medio ambiente agradece enormemente. Es un proceso que somete a una materia o producto ya utilizado a un ciclo de tratamiento total o parcial para conseguir una materia prima o un nuevo producto, dándole así una nueva vida. En ese sentido se ha avanzado bastante en nuestro municipio, con diversas iniciativas como la instalación del punto limpio municipal. En este sentido, pensamos que debemos seguir avanzando y creemos que debemos facilitar a los ciudadanos y ciudadanas, la recogida selectiva de ciertos residuos domésticos, que se suelen acumular en las casas y que con frecuencia se depositan en la fracción de restos, en lugar de ser llevados al punto limpio municipal y así garantizar su reciclaje.

Existen unos dispositivos urbanos que pueden reforzar el trabajo que ya se hace en el





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

punto limpio y que facilitan la recogida de pequeños residuos sólidos de uso doméstico. Son los llamados MINIPUNTOS LIMPIOS, pequeñas islas ecológicas que se pueden colocar en lugares estratégicos de la ciudad, en la vía urbana y que sirven para que se depositen en ellos pequeños residuos como fluorescentes, tapones de corcho, tapones de plástico, cds y dvds, bombillas de bajo consumo, pilas, baterías, cartuchos de impresora, toner, y Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos (RAEE), como cargadores de teléfono, cables, adaptadores, tarjetas de memoria, pendrive, etc.

Estos MINIPUNTOS LIMPIOS refuerzan a los puntos limpios municipales, acercando la recogida selectiva a los vecinos y vecinas, poniéndoselo más fácil. Además debido a sus características pueden cumplir con fines educativos y didácticos, y bien ubicados, por ejemplo cerca de los colegios o del Instituto, pueden ayudar a fomentar el reciclaje y la conservación medioambiental en los niños y niñas. Existen varias empresas que ofrecen soluciones sobre estos dispositivos. Facilitamos en documentos anexos información al respecto y presupuesto de instalación a modo de referencia. Este tipo de empresas se pueden encontrar fácilmente en internet.

[ANEXO 1 PRESENTACION MINIPUNTOS y ANEXO 2 PRESUPUESTO MINIPUNTOS]

Hay varios municipios que han implantado este tipo de dispositivos, incluso algunos de nuestro entorno cercano, y creemos que se deberían implantar también en Velilla, para lo cuál solicitamos al Pleno lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Que se estudie por los técnicos competentes la instalación de este tipo de MINIPUNTOS LIMPIOS en las zonas más convenientes de nuestro municipio prestando atención no solo a su función de recogida sino también a su función educativa y didáctica, acercándolo en la medida de lo posible a nuestros centros educativos y lugares de especial afluencia de personas.

SEGUNDO: Que se estudie el coste de implantación y mantenimiento de este tipo de dispositivos y la forma como llevar a cabo la recogida de los residuos depositados, que deberían ser trasladados al punto limpio municipal».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que siempre que se presente mociones para el fomento de la educación ambiental y el reciclaje lo apoyaran; dice que no debería haberse incluido el nombre de la empresa porque parece que hay un interés.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que todo lo relacionado con el fomento y el apoyo del reciclado será bien recibido en IU; pero el problema está en el punto limpio; dice que hay que legislar cómo se recogen y adónde van estos residuos; dice que el problema del punto limpio son los asaltos para robar productos informáticos, móviles, etc... que terminan en el tercer mundo.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que hay una empresa que gestiona el punto limpio y existe certificado de a dónde van y donde se destruyen estos residuos.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que votara a favor porque se pide estudio de la instalación y el coste.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que nunca llueve a gusto de todos porque otras veces se dice que a las mociones les falta detalles y cuando los traemos está mal; dice que los datos solamente son a título de referencia.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que la moción les parece completa y bien ya que se aportan datos de los costes, pero es una sugerencia por transparencia es mejor que no aparezca el nombre de la empresa.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (17 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), IU-Mep (1), de PODEMOS (1), de VOX (1), de VIVE (1). y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

10.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA LIMPIEZA Y RECOGIDA DE HOJAS, PRESENTADA POR VOX.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de NOVIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Velilla como en todos los municipios por estás fecha, está sufriendo la caída de la hoja.

Esto genera un exceso de residuos en nuestras calles que, además de la sensación de dejadez, puede producir resbalones, caídas y las desagradables pisadas de los excrementos de los animalitos.

A esto se suma que, con la lluvia, se crea una lámina viscosa en las calles y tapan las alcantarillas, produciendo que el agua no fluya como debiera y añadiendo más problemas al maltrecho alcantarillado.

El servicio de limpieza cuenta con dos carros aspiradoras eléctricos, barredora de cuatro metros cúbicos (que barre, aspira y lava), además de dos personas durante tres meses a jornada completa en época de recogida de la hoja, pero las tareas no se desarrollan por igual en todas las calles del pueblo ni se emplea el mismo tiempo que se dedica a la plaza mayor y sus aledaños.

Por todo ello, Vox Velilla de San Antonio eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

Solicitar que se lleve a cabo la recogida de las hojas con una periodicidad mayor en todo el municipio y que los restos vegetales se depositen en los espacios habilitados para crear compost y así utilizarlo para el posterior abono de nuestros jardines».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que no hablará de simpleza de la moción y de que contiene posibles errores; dice que el acuerdo es poco detallado porque debería contener





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

mayor periodicidad en época de caída de hojas, entrando en el fondo hay buena intención por lo que votará a favor.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que se podría haber presentado mejor como un ruego.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que parece más un ruego; dice que cuando se debatió el pliego de condiciones ya se establecía el protocolo y que parece más una queja.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE dice que votará a favor, aunque está de acuerdo con que parece más un ruego, pero ha habido mucha dejadez hasta que se ha empezado a recoger; dice que se podría haber completado con la recogida de excrementos de animales.

El Sra Alcaldesa dice que en el pliego de condiciones había una campaña de recogida como mejora; dice que la Sra. Angullo aprobó el pliego y dijo que iba a hacer un seguimiento; dice que ha visto que algunas calles que se habían limpiado por la mañana por la tarde estaban llenas de hojas otra vez; dice que algunos días ha parecido una locura, pero se le ha comunicado a la empresa; dice que el lunes ha comenzado la campaña de recogida.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que la recogida se ha incrementado esta semana y tajo la moción el día 14 de noviembre y las calles estaban así; dice que ya avisó de que las mociones de VOX serían claras, concretas y concisas.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (16 votos a favor y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2). IU-Mep (1), de VOX (1), de VIVE (1). y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: de PODEMOS (1).

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

11.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A FRENAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS, PRESENTADA POR PODEMOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de NOVIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El pasado martes 3 de noviembre se aprobó en el Consejo de Ministros el nuevo Real Decreto-ley de Publicidad del Juego. Este RDL incorpora una serie de medidas muy importantes como la prohibición de los bonos de bienvenida, la limitación de los anuncios de juegos de apuestas y azar y la prohibición de los patrocinios en equipaciones deportivas, entre otras. Todo esto viene a acabar con “la ley de la selva” existente que había provocado el bombardeo constante de publicidad en todo tipo de medios y espacios publicitarios.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Actualmente hay unos 911.218 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online (1T 2020, un 65'54% más que en el mismo segmento de 2016, siendo alarmante en los sectores juveniles. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. Además, durante estos últimos años el gasto en publicidad está siendo muy importante fluctuando entre los 300 y 145 millones. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas, y que tiene especial incidencia en los sectores poblacionales más precarios. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego, así como a su entorno más cercano. Además, no debemos de olvidar que no hace falta ser un ludópata para tener un problema con el juego. Se estima que 1 de cada 4 jugadores que ha jugado en los últimos 12 meses presenta algún tipo de problema con el juego (roba dinero, se endeuda, juega compulsivamente...)

Se sienta a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales, más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud y a los barrios más humildes, donde la falta de expectativas, de un futuro estable y la falta de alternativas de ocio es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones, así como tomar medidas que pongan freno a la expansión de este tipo de locales y garantizar desde las instituciones el derecho al ocio.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: la falsa realidad de que podemos generar riqueza con poco esfuerzo. Lo que no cuentan, es que el beneficio de un día es la pérdida del otro, y que incluso esta pérdida puede ser aún mayor. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Planteamos en esta moción una serie de medidas, a nivel municipal y supramunicipal, para atajar esta problemática y garantizar el derecho al ocio digno y accesible en todos los pueblos y barrios de nuestro país.

Por todo ello, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Instar al gobierno autonómico a que, en el marco de las restricciones sanitarias llevadas a cabo por motivo de la Covid-19, establezca horarios de cierre y de admisión de nuevos clientes





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

de las casas de apuestas, casinos de juego y salas de bingo, más reducidos que los del sector de la hostelería, así como establecer ámbitos de colaboración con las entidades locales en el marco de sus competencias para dicho objetivo.

2. Instar al gobierno autonómico a establecer una distancia mínima de 700 metros lineales entre las casas de apuestas presenciales y los centros educativos de enseñanza obligatoria, formación profesional, universitaria, centros de rehabilitación y hospitales.

3. Instar al gobierno autonómico a limitar la concesión de nuevas autorizaciones de juego para casas de apuestas presenciales en función de la tasa de población, que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos, casinos y bares y que implemente regularmente planes de inspección en las casas de apuestas presenciales para aumentar los controles y prevenir el acceso a las personas menores de edad. Así mismo, solicitamos que se realicen programas de formación de la Policía Local sobre la aplicación de la normativa y las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego.

4. Solicitamos que se realicen actividades informativas en los centros educativos, en el marco de la prevención de adicciones generadas por el juego y las apuestas, para informar de los riesgos y problemas de salud pública.

5. Instar al gobierno autonómico a reconocer la ludopatía como problema de salud pública y garantizar los recursos públicos en los planes de prevención y rehabilitación de la ludopatía en el marco del sistema público de salud con el objetivo de acelerar el acceso y mejorar la calidad del servicio.

6. Solicitamos que se regule la publicidad de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de mensajes incitando al juego.

7. Solicitamos que se estudien modificaciones en el PGOU para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en zonas residenciales, con el objetivo de reducir de forma drástica la distancia entre las casas de apuestas con los centros deportivos, culturales, educativos y de ocio juvenil».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que están en contra de las casas de apuestas y en contra de todo lo que se ha traído.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que votará a favor; dice que ahora hay una iniciativa con las bibliotecas públicas que tiene un horario y un aforo más restringidos que las casas de apuestas; dice que la moción se centra en la Comunidad de Madrid porque es a que tiene las competencias; dice que a nivel estatal ya se hace, pero habría que llegar a prohibir el juego.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que son imprescindibles políticas públicas en materia de juegos de azar y es fundamental una estrategia estatal; dice que hay otras modalidades como el juego online con repercusiones en la salud; dice que la publicidad del juego online que es la que más impacto causa en la juventudes competencia del estado; dice que no entiende por qué a 700 metros y no a 1.000 metros; dice que la comunidad de Madrid planteaba otras medidas como el régimen sancionador y la regulación de la publicidad del juego; dice que la Comunidad de Madrid previó inspeccionar todos los establecimientos aunque se suspendió por la pandemia; dice que muchos puntos de la moción instan al gobierno autonómico y ya se está haciendo; dice que está en fase de consulta pública la modificación de la ley del juego.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que es uno de los problemas de los 17 reinos de taifas y las dos ciudades autónomas en el que cada comunidad autónoma hace lo que quiere; dice que el ministro de consumo quiere acabar con la programación y la publicidad, pero se queda en simples amagos; dice que hay importantes equipos de futbol hacen publicidad en casas de apuestas y los ludópatas no ven ni un partido de fútbol por esa publicidad del juego; dice que le sorprende que su moción no pasara el filtro de la comisión informativa y espera que este tema se lleve a la asamblea de Madrid.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que no plantea nada de la publicidad online, pero si hablan de su peligro, pero no que el Ayuntamiento restrinja la publicidad online; dice que habla de 700 metros porque 500 metros les parece poco; dice que la distancia del instituto y de los colegios es de 200 y 500 metros respectivamente; dice que se puede regular por ordenanza la publicidad externa y plantean el estudio de modificaciones.

La Sra. Alcaldesa dice que votarán a favor, aunque lo del PGOU no lo tiene claro si se puede hacer por lo que habría que estudiarlo; dice que el juego afecta a los más jóvenes y que se podría ser más ambiciosos y por qué no también I ONCE o la lotería.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (11 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), de IU-Mep (1), de PODEMOS (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2) y de VIVE (1).

En contra: de VOX (1),

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

12 DAR CUENTA DE LOS DECRETOS 3031/20 al 3417/20

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 3.031/20 al 3.417/20

La Corporación se da por enterada.

C.- Asuntos de urgencia

La Sra. Alcaldesa informa de que se ha presentado por urgencia dos mociones

C.1.- Moción de urgencia relativa a la dimisión como concejal de seguridad de Doña Juana Hernández peces presentada por los concejales no adscritos Pedro Jesús Espada Guijarro y Ramón Muñoz Álvarez

El Sr. Espada Guijarro procede a justificar la urgencia de la moción diciendo que la





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

sensación de inseguridad que se vive en el municipio y su nula aportación como concejal motivan la petición de la dimisión de la Sra. Hernández Peces al no desempeñar bien sus tareas como concejal de seguridad.

La Sra. Alcaldesa le dice que no lea la moción, sino que simplemente motive cuales la urgencia para incluirá en este momento y que no se repita.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Espada que no tiene la palabra.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice por coherencia votará favor de la inclusión de la moción dado que en otras ocasiones se han admitido.

A continuación la Sra. Alcaldesa dice que se va a proceder a la votación y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con los votos en contra del Grupo Municipal del PSOE (7), del grupo municipal del PP (2), de IU-Mep (1), y de PODEMOS (1), los votos a favor de VIVE-VELILLA (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez y la abstención del Grupo Municipal de Cs (2) y de VOX (1), en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la no inclusión de este punto para su debate y votación.

El Sr. Espada Guijarro dice que esto es un cachondeo.

La Sra. Alcaldesa llama al orden por segunda vez al Sr. Espada Guijarro y le advierte que ala tercera llamada al orden lo expulsara de la sala,

El Sr. Espada guijarro sigue hablando en voz alta y la Sra. Alcaldesa le llama al orden por tercera vez y lo expulsa de la sala.

El Sr. Espada dice que no se le ha permitido justificar la urgencia de la moción, ni al resto de concejales exponer su opinión.

La Sra. Alcaldesa insiste en que el Sr. Espada abandone el pleno.

El Sr. Espada cie que adoptará las medidas legales oportunas para que esto no vuelva a suceder; y exclama “espíritu democrático le llaman”.

La Sra. Alcaldes le dice que si, que han votado y además por mayoría.

Al abandonar el pleno el Sr. Espada Guijarro exclama: “basura de democracia tienen Vds aquí”.

C.2.- Propuesta del grupo municipal de Ciudadanos para implantar medidas que contribuyan a reducir la probabilidad de contagio del COVID en los centros educativos del municipio.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs justifica la urgencia al no haberse podido incluir en el orden del día y ser el momento de implantar medidas en los centros educativos al ser un momento de gran riesgo.

La Sra. Alcaldesa dice que votará en contra de la inclusión de la moción porque mañana el PSOE presentará una PNL en la Comunidad de Madrid y habrá que ver lo que se acuerda allí.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que antes no ha tenido tiempo de argumentar su voto y se debe a que su grupo ha presentado una moción para constituir una comisión informativa de seguridad y no tiene sentido esta otra moción hasta que no se cuenta con la información pertinente; dice que por lo que se refiere a la inclusión de la moción de Ciudadanos es por la no asistencia a la comisión informativa para explicarla y debatirla como nos ha pasado a nosotros y hemos acatado que se haya dejado sobre la mesa y su inclusión en el siguiente pleno; dice que de seguir adelante con la moción tampoco se podría ejecutar al ser necesario incluir una partida en el presupuesto.

Abandona la sesión el Sr. Muñoz Álvarez.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que ha votado en contra de la inclusión de la moción presentada por los concejales no adscritos porque no le parece de recibo que se criminalice y se haga responsable a una persona; dice que por lo que se refiere a la moción de Ciudadanos no apoya su inclusión por urgencia porque es una competencia de la comunidad de Madrid.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que cuando no se puede estar en la comisión de Portavoces lo normal es dejar la moción sobre la mesa como ha sucedido con otros grupos; dice que no hay motivo para su inclusión por urgencia porque se puede tratar en el siguiente pleno.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que si no se puede asistir a la comisión lo suyo es dejar la moción sobre la mesa para el pleno siguiente y que no es una urgencia vital.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice igual que en la moción anterior por coherencia votará a favor de la inclusión de la moción de ciudadanos por urgencia como se ha hecho en miles de plenos con mociones no tan urgentes.

A continuación la Sra. Alcaldesa dice que se va a proceder a la votación y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con los votos en contra del Grupo Municipal del PSOE (7), del grupo municipal del PP (2), de IU-Mep (1), y de PODEMOS (1) y de VOX (1), los votos a favor de VIVE-VELILLA (1) y del Grupo Municipal de Cs (2), en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la no inclusión de este punto para su debate y votación.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

3.1.- Ante la ausencia del Sr. Muñoz Álvarez, el Secretario de la Corporación da lectura al escrito presentado por él a través de la sede electrónica N° de registro 2020-E-RPLN-19, presentados el 24 de noviembre de 2020 a las 21,25:29 hora cuyo tenor literal es el siguiente:

«PREGUNTA

El 16 de septiembre del 2020, registramos una petición (2020-E-RE-1571) para la reposición de una papeleras en el parque infantil ubicado en la plaza de las Velillas, reiterando esta misma petición en el pleno de ese mismo mes, puesto que no se nos ha contestado. Así mismo, volví a insistir en el pleno de octubre y aceptando que se vulnerara mi derecho a utilizar el turno de ruegos y preguntas para los concejales, acepté a que se me diera respuesta por correo electrónico. La respuesta de la señora alcaldesa fue que "se está llevando a cabo una campaña de reposición de papeleras, no solo por donde ustedes indican, sino por todo el municipio".





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Igualmente registramos otra petición (2020E-RE-1626) poro reponer varias papeleras en la Avda. Ilustración con fecha 25 de septiembre y se nos contestó "que los servicios municipales tendrán en cuenta la zona indicada para las próximas reposiciones".

De la misma manera, en la aplicación Línea Verde, cuyo coste para los vecinos asciende a 4000 €/anuales y que ustedes venden como la panacea; el 16 de octubre también solicitamos la reposición de una papelera en el parque Catalina Muñoz, cuya respuesta por la aplicación es que estaba solucionada la queja y a día de hoy 25 de noviembre sigue sin reponerse ni obtener respuesta del porqué no se ha realizado.

PREGUNTA

¿En qué lugares han instalado papeleras y cuándo van a reponer las que los vecinos nos han demandado?

PREGUNTA

Nos parece bien que se realicen inversiones para la instalación de nuevos parques infantiles, a nuestro parecer no tiene ningún sentido realizar esas inversiones y olvidarse de las ya existentes. Si no tienen intención de mantener esos espacios en buenas condiciones, ¿por qué no los retiran?, ya que o no se utilizan o ponen en peligro a los usuarios

PREGUNTA

El pasado 6 de noviembre registramos una petición advirtiendo del gran tamaño de un eucalipto en la c/ Olivar, nº 48. El reciente temporal que azotó nuestro municipio en esas fechas nos advertía del peligro que conlleva la altura de ese ejemplar por riesgo de caída de una de sus grandes ramas. Esta petición se hizo por la aplicación y se nos ha respondido que se ha realizado. A día de hoy ese árbol sigue con el mismo tamaño y poniendo en peligro a nuestros vecinos al igual que el ubicado en la el Jarama donde se encuentra el gimnasio CEDAM y cuyas ramas se encuentran dobladas hasta tal punto que corren riesgo de caída. Esta queja corresponde al día 20 de julio y también se nos ha contestado que se ha solucionado... ¿Van ustedes a realizar esas actuaciones? ¿Cuándo?

PREGUNTA

El 7 de octubre solicitamos también por la aplicación et arreglo o reposición de la señal vertical luminosa de paso de peatones, ubicada en la el Paz Camacho a la altura del parque Concepción Arenal. Actualmente sigue apareciendo esa queja como "en proceso" y queríamos saber cuándo se va a realizar.

PREGUNTA

Tenemos conocimiento que en el CEIP Valdemera, recientemente los padres han tenido que abonar un coste referente a la compra de varias garrafa de gel hidroalcohólico cuando los alumnos ya llevan su propio gel de uso particular.

¿A qué se debe la compra de ese gel? ¿Qué sabe la concejal de educación de ese gasto y qué nos puede contar al respecto?





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Alcaldesa muestra el justificante de la contestación mediante email de las formuladas por el Sr. Muñoz Álvarez en el pleno anterior.

3.2.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX pregunta que, dado que se cambió el alumbrado público a LED, por qué algunas calles no están encendidas y solicita que se iluminen en la medida de lo posible todas dado el ahorro que suponen las LED.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que se supone que debe funcionar toda la iluminación ya que en enero se sustituyeron todas las farolas por LED, pero su ay algún problema pide que se comunique para solucionarlo.

3.3.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX pregunta si siguen cerrados los parques de calistenia y de mayores de la calle Antonio Palacios.

La Sra. Alcaldesa dice que se está sopesando abrirlos

3.4.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que el grado de incidencia del COVID en Velilla es de 220,66 en los últimos 14 días y que la comisión extraordinaria del COVID solo se ha reunido una vez y pregunta si se ha planteado alguna nueva reunión para hablar de temas relacionados con la COVID.

La Sra. Alcaldesa dice que en el municipio han cambiado poco las cosas que se pueden llevar a cabo porque las actuaciones vienen marcadas por el Estado y la comunidad de Madrid, por lo que no tiene previsto reunir a la comisión salvo que se vea necesario.

3.5.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta si se les puede facilitar datos sobre el contagio o la incidencia de la COVID en los colegios y en el Instituto.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que no se ha reportado ninguna incidencia porque ha sido baja; dice que hace cosa de un mes estuvo confinada un aula en el Valdemera y luego otras de 5º y 6º en el Tomás y Valiente.

3.6.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta si se ha vallado alguna parcela del sector XXIII y con qué fondos se ha hecho.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que no se ha vallado ninguna todavía porque no hay consignación presupuestaria ya que no está aprobada definitivamente la modificación del presupuesto que conlleva dicha consignación; dice que fue Ahorra Más quien vallo una parcela de su propiedad y ya lo hizo con una de propiedad municipal a petición del Ayuntamiento, pero sin coste para las arcas públicas. -

3.7.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que las pistas de pádel 3, 4, 5 y 6 están en muy mal estado porque no hay mantenimiento.

El Sr. Panadero Rubio, concejal delegado de deportes y actividades saludables, información, innovación y tecnología y participación ciudadana contesta que son las más antiguas y no se ha renovado el césped aunque se mantienen lo mejor posible.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

3.8.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta por qué no se ha guardado un minuto de silencio con motivo del día 25 de noviembre de eliminación de la violencia contra la mujer.

La Sra. Alcaldesa dice que ha considerado que al coincidir con la celebración del pleno ordinario era mejor hacerlo aquí.

3.9.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs dice que se ha iniciado el tratamiento contra la procesionaria y pregunta qué tipo de tratamiento se ha hecho si el habitual o el que había propuesto su grupo.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo. dice que se ha hecho el tratamiento habitual y que el tratamiento que proponía la moción de Ciudadanos tiene un coste y se está planteando para el año que viene y estudiar en qué zonas hacerlo que seguramente sea en el parque canino en la calle Frascuelo, pero debe hacerse cuando tengamos el problema pero no de forma indiscriminada.

3.10.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs pregunta si se ha previsto para navidades una cabalgata de reyes estática con medidas de seguridad adecuadas y dice que se podría retomar la comisión del COPVD para tratar estos temas.

La Sra. Alcaldesa dice que la cabalgata la preparan las asociaciones, las AMPAS y demás y se empieza ante, pero como no se sabía qué se podía hacer ya no hay capacidad para la cabalgata estática; dice que la idea es hacer un recorrido con el club de motos con los motoristas vestidos de pajes y los reyes en coches descapotables para evitar aglomeraciones.

3.11.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que en la plaza hay un cartel de prohibido jugar a la pelota y los niños siguen jugando, por lo que ruega que, o bien se quite el cartel, o se haga cumplir la prohibición para evitar enseñar a los menores que se pueden infringir las normas.

La Sra. Alcaldesa dice que lo mejor sería quitar el cartel.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

